

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 956/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 555/12, de fecha 25 de Mayo de 2012, con el visto bueno del Administrador que autoriza la realización de la actividad Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada **Inauguración Sede Adulto Mayor "Las Azucenas"** por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la Actividad referida se encuentra programada para el día Lunes 28 de Mayo de 2012 a realizarse en AV. La Pampa con calle San Agustín, desde las 16:30 hrs.
- 2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

D.A.
956
25.05.12.

Facile: personas
urgente



MEMORANDUM N° 555/12

A : DIRECTORA JURÍDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 25 de mayo de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del Programa de Actividades Municipales, solicito a Ud. se decrete la actividad denominada "Inauguración Sede Adulto Mayor Las Azucenas", a realizarse el día Lunes 28 de Mayo del Presente, a las 16:30 hrs. en Av. La Pampa con Calle San Agustín de Alto Hospicio.

Para lo anterior, será necesario contar con los siguientes requerimientos:

- Amplificación
- Mesas, Sillas y Pódium
- Cócktail y
- Otros Gastos que sean necesarios

Se solicita considerar para imputación de gastos a la cuenta municipal N° 114.03.01.-

Muy atte.



Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

Cc. Directora Dideco

